

HUEPIL, MAYO 11 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1516 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 3462/06.12.2016 y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 de diciembre de 2016, que asigna funciones al Administrador Municipal y la delegación de firmas de los actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.707 de fecha 22.09.2017, que aprueba Contrato de Trabajo de don CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER, DIRECTOR DAEM.
4. La necesidad de Rectificar Decreto Alcaldicio citado en el N° 3 de los vistos.
5. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. Presupuesto Vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12.2016 para el Depto. de Educación.

CONSIDERANDO

- a) Que el Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Cristian Mariano Oses Abuter, R.U.T. N° 12.983.782-9, para suplir el cargo de Director DAEM Tucapel, hasta cubrir la vacante por llamado a concurso público para proveer el cargo de Director, debió establecer fecha exacta de término de la relación laboral, no una condición a cumplir.
- b) Que el Decreto Alcaldicio N° 2.707, de fecha 22.09.2017, que aprueba Contrato de trabajo declarado en la letra a) del considerando, debió ser ingresado a plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República para cumplir así con la formalidad establecida para un posterior control.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2.707, de Fecha 22.09.2017, que Aprueba contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, y don CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER, R.U.T. N° 12.983.782-9 y le nombra con Contrato a Plazo Fijo para servir funciones en el Depto. Comunal de Educación, con 44 horas cronológicas a contar del 22.09.2017, hasta cubrir la vacante por llamado a concurso público para proveer el cargo de Director, estableciéndose por un plazo de termino del mismo el 10.05.2018, debiendo incorporarse a Contrato de trabajo mediante Clausula Anexa.-
2. ~~Anótese~~ Comuníquese y Regístrese en Contraloría General de la República con los antecedente que correspondan para su control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribucion

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal(2)
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/AHHV/hog.-

